

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS  
AGRICOLAS NO TOXICOS**

**Procedimiento**

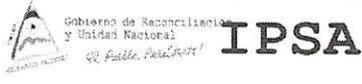
**Inscripción de fabricantes extranjeros de insumos agrícolas  
no tóxicos.**

**DS-DRF-PR014**

**Managua, Enero 2022**

**14. Certificación y aprobación**

Generalidades del documento		
Título: Inscripción de fabricantes extranjeros de insumos agrícolas no tóxicos.		
Certificación y Aprobación		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Marvin Humberto Cruz.                      (a.i) Jefe Departamento de Registro y control de Insumos Agrícolas No Tóxicos</p> <p>Erving Rocha.                      Responsable de la sección de Fiscalización de Insumos Agrícolas No Tóxicos</p> <p>Firma y sello</p>	<p>Ing. Alejandro Maradiaga Parales.                      Director de Sanidad Vegetal y Semillas</p> <p>Firma y sello</p>	<p>Ing. Ricardo Somarriba R.                      Director Ejecutivo IPSA</p> <p>Firma y sello</p>

	Departamento de registro y control de insumos Agrícolas no Tóxicos	Código <b>DS-DRF-PR01</b> Fecha: Diciembre 2019 Versión: 02 Página: 1 de 8
--	--	---

#### **14. Nombre del procedimiento**

Inscripción de fabricantes extranjeros de insumos agrícolas no tóxicos.

##### **14.1. Propósito**

Establecer las actividades para la inscripción de fabricantes extranjeros de insumos agrícolas no tóxicos.

##### **14.2. Alcance**

Este procedimiento aplica al Departamento de Registro y Control de Insumos Agrícolas No Tóxicos de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas.

##### **Requisitos Fabricante extranjero**

Formulario de designación/aceptación del regente (FMT-VYC-002) – (En este caso dado que la compañía no reside en Nicaragua, se deberá presentar además una carta en original del fabricante nombrado al Regente en Nicaragua, o bien podrán nombrarlo en el mismo poder que se otorgue al representante)

Poder del Fabricante al representante legal en Nicaragua.

Acta de constitución de la empresa que funge como representante legal (una copia de autenticada) – Cuando el representante legal sea una persona jurídica.

Certificado Vigente de inscripción de la empresa Fabricante en el País de origen y/o Licencia Actual de Apertura de Negocio emitida por la ANC. Autoridad Nacional Competente de su País de Origen. Puede representar el original o bien copia autenticada y cuando aplique traducido al idioma español si viniese en otro idioma.

Listado de insumos agrícolas a comercializar en el país (original).

En cualquier momento el listado de productos a comercializar puede ser actualizado solamente en previo aviso de fiscalización del departamento de registro y fiscalización.

Cédula de identidad del Representante Legal.

Cédula de residencia para laborar si es extranjero el representante.

##### **14.3. Frecuencia**

La frecuencia será en base a la vigencia del certificado (5años)

##### **14.4. Definiciones**

**ANC:** Autoridad Nacional Competente.

**Fabricante extranjero:** establecimiento que reside fuera del país donde pretende registrar, formular reenvasar los diferentes productos fitosanitarios que son objetos de regulación

**Representante Legal** La representación legal es la facultad otorgada por la ley a una persona para obrar en nombre de otra, recayendo en ésta los efectos de tales actos.

#### 14.5 Referencia

Ley 274 Ley de Regulación y control de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N°30, del 13 de febrero de 1998. Managua, Nicaragua.

RTCA 65.05.62.11. Plaguicidas botánicos de uso agrícola. Requisitos para el registro. Anexo a la resolución N° 346-2014 (COMIECO-LXVIII). Editado por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). Managua, Nicaragua.

#### 14.6. Insumos

Ley N° 274, Decreto ejecutivo N° 49 – 98 y formulario de inscripción de fabricante extranjero.

#### 14.7. Resultados

Establecer un registro único de establecimientos de fabricantes extranjeros por medio de la entrega de certificados.

#### 14.8. Procedimiento

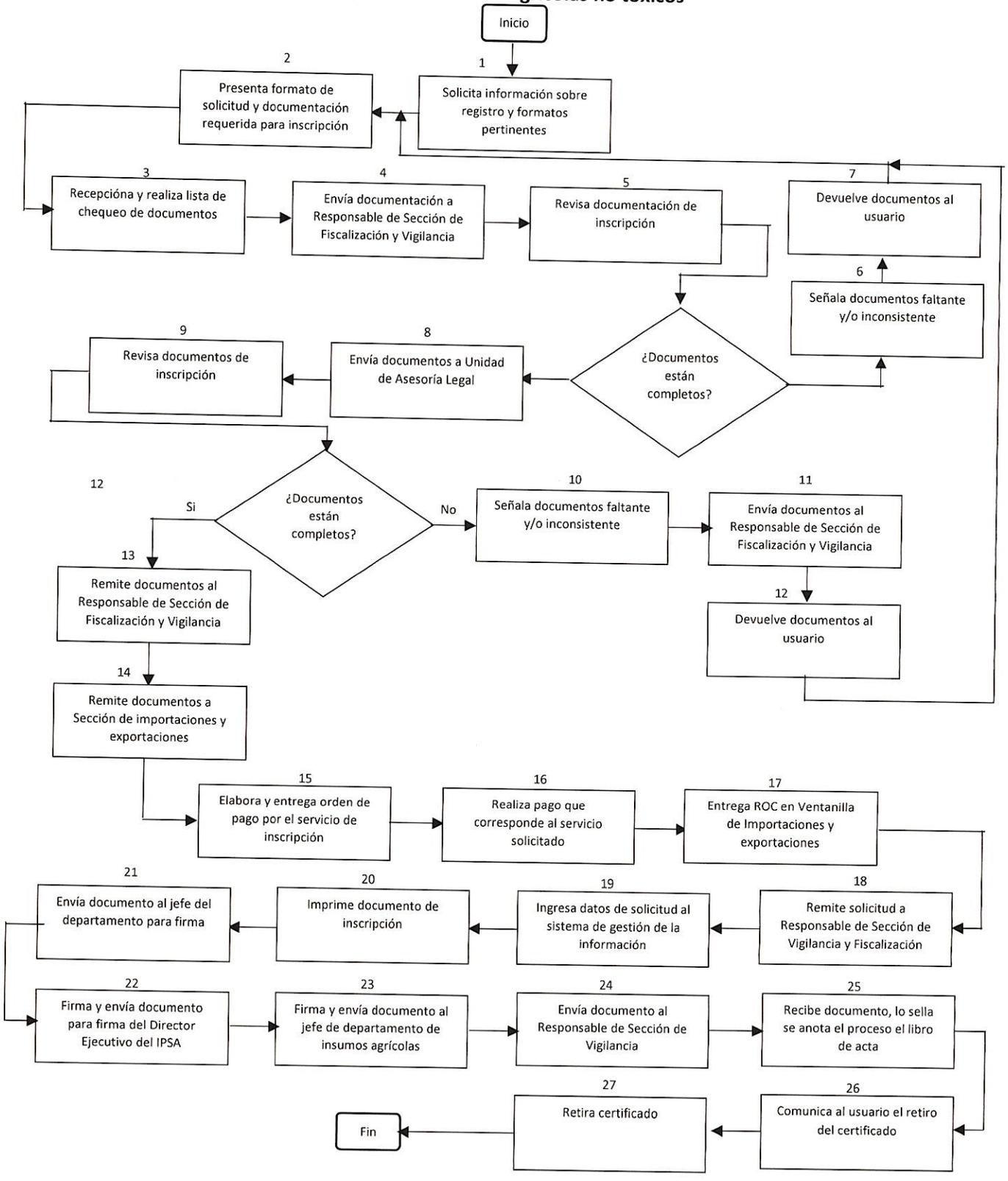
No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
		Inicio del proceso.		
1	Usuario	Solicita información sobre registro y formatos pertinentes.  La solicitud de información se realiza por parte del usuario en las delegaciones departamentales y/o a nivel central, en la Ventanilla de Insumos Agrícolas.		20"
2	Usuario	Presenta formato de solicitud y documentación requerida para inscripción.	Formatos (FMT-VYC-004)	15"
3	Responsable Sección Importaciones y exportaciones	Recepción y realiza lista de chequeo de documentos.  Si uno de los documentos que se requieren para iniciar el proceso de inscripción no es presentado por el usuario, se devuelven los documentos al mismo para completar la solicitud.		20"
4	Responsable Sección Importaciones y exportaciones	Envía documentación a Responsable de Sección de Fiscalización y Vigilancia.		1H
5	Responsable de Sección de Fiscalización y Vigilancia	Revisa documentación de inscripción.		2H
		¿Documentos están completos?		2H
6	Responsable de	No – Señala documentos faltante y/o inconsistente.		



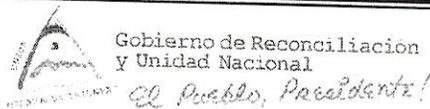
No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
7	Sección de Fiscalización y Vigilancia Responsable de Sección de Fiscalización y Vigilancia	Devuelve documentos al usuario. Una vez que la documentación ha sido completada, el usuario la presenta nuevamente. (Regresa a la actividad 2)		
8	Responsable de Sección de Fiscalización y Vigilancia	Si – Envía documentos a Unidad de Asesoría Legal.		
9	Unidad de Asesoría legal	Revisa documentos de inscripción.		72H
10	Unidad de Asesoría legal	¿Documentos están completos? No – Señala documentos faltante y/o inconsistente.		72H
11	Unidad de Asesoría legal	Envía documentos al Responsable de Sección de Fiscalización y Vigilancia.		
12	Responsable de Sección de Fiscalización y Vigilancia	Devuelve documentos al usuario. Una vez que la documentación ha sido completada, el usuario la presenta nuevamente. (Regresa a la actividad 2).		
13	Unidad de Asesoría legal	Si – Remite documentos al Responsable de Sección de Fiscalización y Vigilancia.		
14	Responsable de Sección de Fiscalización y Vigilancia	Remite documentos a Sección de importaciones y exportaciones.		1H
15	Responsable Sección Importaciones	Elabora y entrega orden de pago por el servicio de inscripción. El pago lo se realiza en el nivel central del IPSA o en una sucursal bancaria autorizada para este fin.		15"
16	Usuario	Realiza pago que corresponde al servicio solicitado.		15"
17	Usuario	Entrega ROC en Ventanilla de Importaciones y exportaciones.		5"
18	Responsable Sección Importaciones	Remite solicitud a Responsable de Sección de Vigilancia y Fiscalización. La solicitud es acompañada del ROC.		2H
19	Responsable de Sección de Vigilancia	Ingresa datos de solicitud al sistema de gestión de la información.		24H
20	Responsable de Sección de Vigilancia	Imprime documento de inscripción.  Este documento es un certificado (licencia) que hace constar que el fabricante insumos agrícolas no tóxicos extranjero, está debidamente inscrito.		24H
21	Responsable de	Envía documento al jefe del departamento para firma.		2H

No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
	Sección de Vigilancia			
22	Jefe de departamento	Firma y envía documento para firma del Director DISAVES del IPSA.		2H
23	Director De DISAVE del IPSA	Firma y envía documento al jefe de departamento de insumos agrícolas.		2H
24	Jefe de departamento de Insumos Agrícolas	Envía documento al Responsable de Sección de Vigilancia.		1H
25	Responsable de Sección de Vigilancia Y Fiscalización	Recibe documento, lo sella se anota el proceso en libro de acta.  El sello que se realiza es de relieve al certificado deinscripción. El libro de actas está debidamente foliado.		1H
26	Responsable de Sección de Vigilancia y Fiscalización	Comunica al usuario el retiro del certificado.		5"
27	Usuario.	Retira certificado.		5"
		Fin del proceso.		

**14.9. Diagrama de flujo**  
**Inscripción de fabricantes extranjeros de insumos agrícolas no tóxicos**



**14.10. Formatos**



**-FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE FABRICANTES EXTRANJEROS –  
 TITULARES DE REGISTRO (FMT-VYC-004)**

Señor(a)  
 Jefe de Registro y Control de Insumos Agrícolas No Tóxicos  
 Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas – IPSA

Con base a lo establecido en la Ley 862 "Ley creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria" y la ley No. 274 "Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras similares", y la Ley No. 291 "Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal", solicito el registro de fabricante extranjero.

**1. DATOS DEL FABRICANTE/TITULAR DE REGISTRO**

Tipo de Establecimiento: Persona Natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	
*Nombre del Establecimiento (Persona Natural o Jurídica):	
*Dirección:	
Teléfonos y Fax:	Correo Electrónico:
*País:	Página Web (En su caso):
*Tipo de Productos que desea registrar en Nicaragua:	<input type="checkbox"/> Plaguicidas (Fungicidas, Insecticidas, microbiológicos, Botánicos, etc.) <input type="checkbox"/> Fertilizantes <input type="checkbox"/> Sustancias afines (Coadyuvantes, reguladores crecimiento, etc)

**2. REPRESENTANTE LEGAL EN NICARAGUA**

*Nombre completo:	
*Dirección:	
*Cedula de Identidad o Residencia:	Cedula RUC:
Teléfonos y Fax:	Correo Electrónico:

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos anteriormente expresados son ciertos y corresponden a los que constan en la documentación adjunta.



**INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA**  
 Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas  
 Dpto. Registro y Control de Insumos Agrícolas No Tóxicos  
 Km. 5.5 Carretera Norte, Frente a Casa Pellas  
 Managua, Nicaragua, Teléfono: (505) 22981330-10

#### **14.11. Registro de ediciones**

Nombre del procedimiento: Inscripción de fabricantes extranjeros de insumos agrícolas no tóxicos.

- Registro de ediciones: Segunda edición (XX de septiembre del 2018). Se realizaron los siguientes cambios:

Se agregaron los acápite de frecuencia, Insumos, Resultados y Registro de edición así mismo se hizo ajustes a la redacción de los alcances y propósito.

También se desagregó las actividades que describe el procedimiento y por consiguiente ajustes al diagrama de flujo.